

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5265 PALACIO DE SOÑANES, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil PALACIO DE SOÑANES S.L., que se celebrará en las instalaciones del HOTEL PALACIO DE SOÑANES, ubicadas en el Barrio del Camino número 1, de la localidad de Villacarriedo, Cantabria, el próximo día 11 de julio del presente año 2018, a las 13:00 hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) correspondiente al ejercicio social 2017, cerrado a 31 de diciembre del mencionado año, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Delegación, en el representante legal de la Administradora única, de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como para proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Villacarriedo, 31 de mayo de 2018.- La administradora única, Grupo Emesago, S.L., representada por Alfredo Samano González.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en los artículos 196, 272, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica, a los señores socios, su derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el partícipe admite este medio) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales, memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2017; así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria de partícipes deba ponerse a su disposición.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 12 de los estatutos de la sociedad.

ID: A180039375-1